

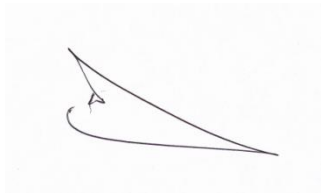
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00704-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida la NUEVA EPS, con el fin que informe a esta unidad judicial la dirección física y electrónica que registre en la base de datos a su cargo el demandado EDGAR HERRERA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.674.230.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez